



“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

RESOLUCIÓN N° 98-CMVDL-2026

Surco, 31 de agosto del 2026

VISTO:

Los acuerdos del Consejo Directivo del Colegio Médico Veterinario Departamental de Lima, adoptados en su sesión de fecha 25 de agosto de 2026, sobre la reactivación del Círculo Veterinario de Cañete del CMVDLima.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26° literal j) del Reglamento de la ley 16200 establece como atribución de los Consejos Departamentales, designar ante los organismos del Estado, entidades para-estatales y privadas, los delegados que le corresponda acreditar conforme a las normas legales; asimismo en concordancia con la norma acotada, el artículo 64° literal j) del Estatuto establece que: “Es atribución del Consejo Departamental Designar ante los organismos estatales, para-estatales y privadas, de nivel regional o departamental, informando de esta designación al Consejo Nacional”;

Que, en Sesión Nro. 003-2001 de fecha 26 de febrero del 2001 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de los Círculos Distritales de Médicos Veterinarios del Departamento de Lima y Provincia Constitucional del Callao;

Que, mediante Resolución N° 003-CMVDL-2004, se resolvió aprobar el Manual de Organización y Funciones de los Círculos Profesionales Distritales de Médicos Veterinarios del Departamento de Lima y Provincia Constitucional del Callao, con la finalidad que este sea un instrumento técnico administrativo que permita viabilizar el cumplimiento de los objetivos y fines encomendados por el Colegio Médico Veterinario Departamental de Lima;

Que, con el transcurso del tiempo los Círculos Profesionales Distritales de Médicos Veterinarios, se han desactivado, a pesar de la importancia de su accionar, siendo un componente importante la colaboración de los Círculos en el cumplimiento de uno de los fines; entre otros, del Colegio Médico Veterinario Departamental de Lima, el de promover el ejercicio de la medicina veterinaria, conforme a la ética, la ciencia, la técnica y la función socio-económica que esta desempeña;

Por los considerandos antes expuestos, resulta conveniente reactivar los Círculos Profesionales Distritales de Médicos Veterinarios del Departamento de Lima y Provincia Constitucional del Callao, dado que permitirá viabilizar el cumplimiento de los objetivos y fines encomendados por el Colegio Médico Veterinario Departamental de Lima.

SE RESUELVE



COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DEPARTAMENTAL DE LIMA

ARTICULO PRIMERO.- Designar al **MV. BERLY ALBERTO FRANCIA NUÑEZ**, identificado con Nro. de Colegiatura 2489, como Presidente del Círculo Veterinario de Cañete del CMVDLima.

ARTICULO SEGUNDO.- Establecer como periodo de vigencia del Círculo Veterinario de Cañete del CMVDLima designada inicia el 31 de agosto del 2026 hasta el término de la gestión.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.




MV. Juan Carlos Del Águila Escalante
Decano
CMVD Lima




MV. Franco Ernesto Ceino Gordillo
Secretario
CMVD Lima